

Bogotá, D. C., 28 de enero de 2025

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2025-222

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: otactofarc-ep.co@outlook.es

Ref.: Radicación CE-EXT-2024-3509

Respetado señor:

Se acusa recibo del escrito radicado por correo electrónico el 16 de diciembre de 2024, que titula «Participa en la Rendición de Cuentas U.S. Department of Justice [...]», y en el que adjunta hilo de correos relacionados con «informe de la Contraloría Departamental sobre la Universidad de Antioquia». Asimismo, anexa comunicaciones en idioma inglés.

Al respecto, se informa que la comunicación no cumple con los parámetros mínimos que debe contener una petición para que pueda ser respondida, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, particularmente, los relacionados con la identificación de los nombres y apellidos completos del solicitante y con el objeto de la petición.

Por lo tanto, con el fin de proferir una respuesta e impartir el trámite correspondiente, en los términos de los artículos 17 y 19 ídem, se le requiere para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este oficio, brinde la información sobre la identificación del peticionario y señale de manera clara, precisa y en idioma castellano, la actuación que solicita del Consejo de Estado en ejercicio de las funciones que constitucional y legalmente tiene a su cargo. Para el efecto, se encuentra habilitado el correo electrónico: presidencia@consejodeestado.gov.co. Al responder, por favor, citar el radicado de la referencia.

Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, su comunicación será archivada, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 ídem.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/smcb



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?id=Xlg9bn6vnk5gyNGCWOsw1fiSvBtClvGpm74Mfc6g8nQ%3D>